



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CERNIK
en Representación del Poder Ejecutivo
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3133

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15301-0215243-3 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones inherentes al cargo Jefe Sección Ordenamiento Administrativo - Categoría 3, y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a favor de la agente CLAUDIA MARIEL MOTURA, dependiente de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se relacionan con la solicitud de asignación de las funciones inherentes a la Categoría 3 - Jefe Sección Ordenamiento Administrativo - Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Calidad de Servicios Asistenciales Regiones I, II y III de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud, a favor de la agente Claudia Mariel Motura, con el correspondiente pago del Suplemento por Subrogancia;

Que la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud considera oportuno y conveniente gestionar la asignación de funciones referidas a la agente Motura, considerando que beneficiará al sector, teniendo en cuenta el volumen de trabajo del mismo;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
a/c Director General de Administración
I.A.P.S.

Claudia Mariel Motura – M.I. N° 22.280.013 – CUIL 27-22280013-2 – Clase 1971 – revista en Personal Planta Permanente – Categoría 2 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo, conforme traslado dispuesto por Decreto N.º 1568/11 y Toma de Posesión en fecha 01/09/2011;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a la Categoría 3 – Jefe Sección Ordenamiento Administrativo – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Calidad de Servicios Asistenciales Regiones I, II y III de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud;

Que las mismas se encuentran vacantes en razón de encontrarse el titular del cargo por Decreto N.º 2253/15, agente Ricardo Raimondi – M.I. N.º 18.484.192 – cumpliendo funciones de mayor jerarquía, según asignación dispuesta por Decreto N.º 1630/19;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que genera la asignación de funciones referida, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emite Dictamen N° 85/19, considerando que la gestión encuadra y cumplimenta con los requisitos exigidos por el Art. 61 del Decreto N° 2695/83 y por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 85/03 y su modificatorio Decreto N° 1729/09;

Que procede a ampliar el anterior por Dictamen N.º 75/20 entendiendo que, atento a la vigencia del Decreto N.º 89/19 que en su artículo 15 establece la suspensión de nuevos llamados a concursos para la cobertura de cargos





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELEZERNIK
a/c Director Gral. de Administración
I.A.P.O.S.

vacantes correspondiente al Escalafón General, dicha Asesoría advierte que, el cargo de las funciones solicitadas no se encuentran vacante (solamente las funciones), por lo que en principio no sería de aplicación el artículo 15 del Decreto N.º 89/19, atento que es materialmente imposible un llamado a concurso para ese cargo;

Que por tanto aconseja se proceda a gestionar el acto administrativo que asigne las funciones solicitadas y otorgue el correspondiente suplemento por subrogancia a la agente Claudia Mariel Motura;

Que la Dirección Provincial del Instituto presta conformidad con la gestión que se propicia;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): Asígnese a la agente CLAUDIA MARIEL MOTURA – M.I. N° 22.280.013 – CUIL 27-22280013-2 – Clase 1971, las funciones inherentes al cargo Jefe Sección Ordenamiento Administrativo – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Calidad de Servicios Asistenciales Regiones I, II y III – Dirección General de Promoción y Protección de la Salud del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 2 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo, de la citada Dirección General.-





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
a/c Director Gral. de Administración
I.A.P.O.S.

ARTICULO 2°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente CLAUDIA MARIEL MOTURA – M.I. N° 22.280.013 – CUIL 27-22280013-2 – Clase 1971, conforme a la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 16 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 2: Personal Administrativo – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-63.-

ARTICULO 4°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MBIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO